Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 003-2020-MPA-"A"

Ayabaca, 03 de Enero del 2020

VISTA:

Las atribuciones contempladas en la Ley Orgánica de Municipalidades e Informe N° 001-2020-MPA-GM, de fecha 03 de Enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que las designaciones de personal son acciones administrativas que consisten en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, adquiriendo dicha designación carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo dicha relación al término de la designación.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPA-CM de fecha 24 Julio del 2015 se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, determinándose asimismo los cargos de confianza.

Que, los artículos 6° y 20° numerales 6 y 17 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades estipulan que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 112-2019-MPA-"A" de fecha 28 de Febrero del 2019, resuelve Designar a la Abog. DEYVIS YNES MORALES ESPINOZA, en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, a partir del 01 de Marzo de 2019, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo.

Que, mediante Informe N° 001-2020-MPA-GM de fecha 03 de Enero del 2020, el Gerente Municipal, propone designar como Gerente de Administración Tributaria, al Abog. Christian Andrés Periche Juárez.

Que, la designación en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria, exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de este funcionario, quien deberá atender de manera permanente las funciones asignadas, como así lo reclama la función pública.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

Av. Salaverry N° 260 Telefax (073) 474402

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 112-2019-MPA-"A" de fecha 28 de Febrero del 2019, en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, al Abog. CHRISTIAN ANDRÉS PERICHE JUÁREZ, a partir del 03 de Enero del 2020, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el Funcionario designado tendrá derecho a percibir las remuneraciones y beneficios establecidos por ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística y al designado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDÍA AYABACA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE

Av. Salaverry N° 260 - Telefax (073) 471400